



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N° 2060

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de agosto de 2017, los Dictámenes Nos. 40-2017-MML-CMDUVN y 68-2017-MML-CMAL de las Comisiones Metropolitanas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura y de Asuntos Legales;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA ORDENANZA QUE MODIFICA EL ANEXO N° 02 DE LA ORDENANZA N° 2039-MML

ARTICULO PRIMERO.- Modifíquese el Anexo N° 02 de la Ordenanza N° 2039-MML, que "Levanta la calificación de Zona de Recreación Pública (ZRP) en parte del Parque Cantagallo y le asigna la zonificación de Zona de Reglamentación Especial (ZRE) y Otros Usos (OU) – Seguridad Ciudadana MML", quedando redactado de la siguiente manera:

ANEXO N° 02

ZONA	USOS GENERALES PERMITIDOS	USOS COMPATIBLES	LOTE MINIMO (m2)	FRENTE MINIMO (ml.)	ALTURA DE EDIFICACIÓN (pisos)	AREA LIBRE (%)	ESTACIONAMIENTOS
Zona de Reglamentación Especial (ZRE)	Vivienda Taller	Según Índice de Usos	50	5	3	25	1 cada 5 viviendas

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo, se publique la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en la Página Web de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, 24 AGO. 2017



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA